El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 540/2015

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para dar de Baja la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Moriles, en el domicilio sito en la calle Virgen del Rosario, número 26, correspondiente a Laureano Pulido Zurera, por no residir en el mismo, al menos, desde el 15 de octubre de 2014.

Intentada sin éxito, por la Policía Local, con fecha 26/11/14, la notificación al interesado de la Providencia de la Alcaldía, de fecha 18/11/14, notifíquese la presente en la forma prevista en el apartado II.1.c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997 de la

Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, comunicándose a los interesados, conforme establece la normativa vigente, el expediente que se instruye para anotar las correspondientes bajas de oficio, por inscripciones indebidas, en este Padrón Municipal de Habitantes, según los artículos 68, 69 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, contra la presunción de residir en distinto domicilio o, incluso, en distinto municipio o país podrá manifestar, en el plazo no superior a quince días, si está o no de acuerdo con la Baja que se propone, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar qué domicilio, municipio y país son los de su residencia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 21 de enero de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.